



CONSTRAPE S. A.

CONSTRUCTORA, SERVICIOS Y TRANSPORTE PETROLERO

Aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.OIJ-4464 del 10 de Diciembre 2003
Contribuyendo al desarrollo del País

Francisco de Orellana, 05 de Enero 2008

Señor.
ROSENDO JARAMILLO

De mis consideraciones.

Por medio del presente me dirijo ante Ud. con el objeto de hacerle conocer lo siguiente.

En Junta General de Accionistas llevada a cabo el día 29 de Diciembre 2007, se resolvió por unanimidad designar a Usted como **COMISARIO** de la Compañía **CONSTRAPE S. A.** para el periodo de dos años 2008 - 2009

En virtud de esta designación, quienes contamos la indicada Compañía le deseamos los mejores éxitos en tan delicadas funciones.

Atentamente,

SR. JAIME MENDEZ
PRESIDENTE



Yo, Rosendo Jaramillo, al haber sido designado **COMISARIO** de la Compañía **CONSTRAPE S. A.**, acepto el cargo y prometo desempeñar las funciones con plena responsabilidad y trabajo para el beneficio de la misma.

Orellana, 05 de Enero 2008

SR. ROSENDO JARAMILLO
COMISARIO



DATOS DE LA COMPAÑÍA

RAZON SOCIAL: CONSTRAPE S. A. Constructora Servicios y Transporte Petrolero **RUC:** 2290311457001

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No.: 03.OIJ-4464 del 10 de Diciembre 2003

FECHA DE INSCRIPCION: Francisco de Orellana, 17 de Diciembre 2005

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL: 17 DE DICIEMBRE 2003

DIRECCION: Av. Alejandro Labaka S/N y Piñas **TELF:** (06) 2882-664 / 091-169-849 **E-Mail:** constrapesa@andinanet.net
COCA - ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA - En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Enero del año dos mil ocho, a las catorce horas con veinte minutos.- Ante mí Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Francisco de Orellana.- Me presentan el documento que antecede. (NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ROSENDO JARAMILLO, EN SU CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA CONSTRAPE S.A. PARA EL PERIODO 2008 - 2009). Para que sea protocolizado de conformidad con lo que dispone el Artículo dieciocho, literal dos de la Ley Notarial en vigencia. Queda de esta forma elevado a documento público.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

FRANCISCO DE ORELLANA



Dr. Salomón Merino Torres

Fco. de Orellana

Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo.

CERTIFICO: Que en esta fecha ocho de enero del año dos mil ocho a las 15H25', queda legalmente registrado el Presente **NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA CONSTRAPE S.A A FAVOR DEL SEÑOR ROSENDO JARAMILLO.** Queda inscrita bajo el N° 04 del folio N° 04 del TOMO UNO del libro de inscripciones del año 2008.-

Fco. Orellana, a 08 de enero del año 2008.-

[Handwritten Signature]
Abogado Jaime Correa Aulestia.

REGISTRAR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



CERTIFICACION
 Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaría Primera del Cantón Francisco de Orellana el día de hoy **24 ENE 2008**

[Handwritten Signature]
Dr. Salomón Merino Torres
 NOTARIO PUBLICO